

Sincelejo Marzo 20 del 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓB DE NUEVAS CREACIONES

Dr. Jose Luis Salazar López

Carrera 13 n° 27-00

Estimado Doctor:

Hago uso del Recurso de Apelación ante la Superintendencia Delegada para la Propiedad Industrial, para solicitar se revise la resolución que declara abandonada la solicitud de privilegio de la patente del Tractor Columnar Dinámico presentada por mí el día 31 de Agosto del 2009 y publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial con el número 632 del día 20 de Septiembre del 2011.

1.- No tengo explicación razonable para que se haya proferido esa resolución cuando he estado tan pendiente desde su presentación, de este pequeño invento que tanta utilidad está dando a tanta gente.

2.- Ni inclusive sabiendo como Uds. me lo afirmaron, que podía darlo a conocer desde el instante en que fue presentado a esa Oficina.

3.- Que he viajado tres veces a Bogotá, preocupado que la patente no salía a pesar que la Dra. Alix Céspedes jefa entonces de esa Dependencia me había garantizado que la patente saldría en corto tiempo.

4.- Que son innúmeras las llamadas telefónicas que he hecho y he conversado periódicamente con las asistentes de esa Dependencia preocupado por mi humilde invento, y por lo cual solicito un estudio de las mismas.

5.- Que nunca se me dijo que la carta solicitando el examen de patentabilidad debía hacerse antes de tres meses y que mi conocimiento era que debía presentarse antes de seis meses, pero que debía pagar cuanto antes ese exámen.

6.- Que eso hice pagando el día 21 de Noviembre del 2011 los \$119.500 pesos a la Cuenta de la Super en el Banco de Bogota con código rentístico 01, y que la Carta de Patentabilidad la envié el 22 de Enero del 2012, a mi regreso del exterior, y que corresponde a 4 meses y dos días después de la publicación en la Gaceta de mi invento.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-093968- -00009-0000

Fecha: 2012-03-21 13:38:44 Dep. 2000 DES.PROPIEDAI
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 422 APELARECUR Folios: 2

RECURSO

RADICADO 09-93968



7.- Que en los considerandos de los Artículos Tercero y Cuarto está difícil entender CUAL DE LOS DOS TIENE LA RAZÓN, si el tercero que dice taxativamente "dentro del plazo de seis mese" ó "salvo en lo dispuesto con relación a los plazos" que no se sabe sin categorizar donde se dice, "que se reducirán a la mitad".

8.- Como soy un viejo profesor universitario, me permito hacerle considerar que la forma como están redactados estos Artículos, está haciendo que la información recibida por sus dependientes no sea clara y creo que de aquí parte la confusión. Un artículo afirma y otro deniega.....

9.-Que la información que yo recibí siempre fue la primera y por ellas me he guiado.

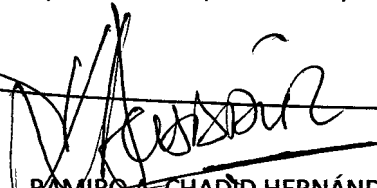
10.- Otra cosa que no entiendo es que si la Superintendencia está hecha para formalizar a los inventos y a los inventores, como se le ponen trampas a quien se pasa la vida observando fenómenos y sacando deducciones para innovar y hacer elementos útiles a las gentes, y no sean uds. quienes llamen y ayuden a aquellos que se esmeran y le adviertan lo que está pasando.

11.- Pobre país este Dr. Salazar López donde esto que me está pasando a mi no es más que otra muestra de que no hemos sabido escoger aún el rumbo.

Como no se que saldrá de todo esto, saco una conclusión apresurada por ser pesimista. Sin embargo le hago saber que antes de que Uds. me hicieran saber que mi invento fue negado ya estoy recibiendo ayuda de un pool de abogados que se enteraron antes que yo de lo que estaba pasando.

Todo esto es parte de nuestro folklore.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo con la mayor atención.


RAMIRO A. CHADID HERNÁNDEZ

CC 19.135.462 de Bogotá

Carrera 19ª n° 14-45

Barrio Ford

Sincelejo

Tel 035-2747956 300-2355401

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante el Notario Segundo del Circuito de Sincelejo Compareció
Quien dijo ser Ramiro Chadid
Y exhibió la C.C. 19.135.462
Expedida en 12/6 declaró que la
firma y huella que aparecen en este documento son
suyas y que acepta el contenido del mismo como
cierto para la cual nuevamente lo suscribe ante
El Notario 20 MAR 2012
La huella se certifica a solicitud del usuario


EL DECLARANTE
EVER FERIA TOVAR
NOTARIO

DOCUMENTO NOTARIADO SIN BORRONES,
TACHADURAS, NI ENMENDATURAS
NOTARIA 2da DE SINCELEJO (12)

Aerías del Continente Americano S.A. Avianca NIT: 899.190.577-6
 Habilitación del Servicio Postal de Mensajería Expresa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
 Res No. 001769 del 7 de septiembre de 2018. Licencia de Transporte Terrestre No. 0075 de 19 de agosto de 2004 del
 Ministerio de Transporte. Permiso de Operación Aeronáutica Civil de Colombia Res 10138 de 16 de agosto de 1991.
 Los términos y condiciones del Contrato de Mensajería o del Contrato de Transporte de Carga pueden
 ser consultados en el punto de venta o en la página web www.deprisa.com. Una copia de los mismos No. de Guía
 puede ser solicitada en el punto de venta.



No. de Guía **1 8 1 3 5 0 9 1 9 ***

PRODUCTO	DEPRISA	HOY ☐	INTERMEDIO ☐	NACIONAL ☐	REGIONAL ☐	MANEJO ESPECIAL ☐
		9AM ☐	12M ☐	URBANO ☐	AEROPORTO / AEROPORTO ☐	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO:		RECOLECCIÓN A DOMICILIO		ACUERDO No.	
	ORIGEN ☐ CONTRAENTREGA ☐ CREDITO ☐		SI ☐ NO ☐		SOBRE No.	
REMITENTE	INDICATIVO	TELEFONO	ORIGEN (NOMBRE COMPLETO-CIUDAD Y PAIS)			MODO DE TRANSPORTE TERRESTRE ☐ AEREO ☐
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION O N.I.T.		
	DIRECCION					
DESTINATARIO	ENTREGA EN OFICINA	INDICATIVO	TELEFONO	DESTINO (NOMBRE COMPLETO-CIUDAD Y PAIS)		
	NOMBRE O RAZON SOCIAL					
	DIRECCION Y CODIGO POSTAL			DILIGENCIADO EN ORIGEN		
	CONDICIONES ESPECIALES DE MANEJO			FIRMA DEL REMITENTE O DE QUIEN ACTUA EN SU NOMBRE		

DIA	MES	ANO	HORA
OFICINA QUE RECIBE			
EMPLEADO QUE RECIBE			
No. PIEZAS	PESO REAL KG	PESO VOLUMETRICO	
VALOR DEL SERVICIO			
CARGO POR MANEJO			
VALOR TOTAL			
DICE CONTENER			
DIA	MES	ANO	HORA
NOMBRE			
C.C.			
FIRMA Y SELLO			

Contactos: Peticiones, Quejas o Reclamos (PQR) ó rastreo de envíos por el remitente o el destinatario: (1) www.deprisa.com, (2) líneas de atención al Cliente.
 Bogotá 423 7000, resto del país 01 8000 519 393 (3) correo electrónico servicioalcliente@deprisa.com, (4) Avenida Calle 26 # 59-15 Piso 8 Bogotá D.C.